

hay un escaso entre dicha Suma, y la de una  
nva casa de doceientos noventa P. al año, debien-  
do superar á contarse otro alquiler desde pri-  
mero de Setiembre, es visto que el aumento  
que resulta para este presente año es de cien  
reales, los cuales consumida que sea la cantidad  
presupuesta, deberán cubrirse con la autorizada  
para gastos extraordinarios de las Escuelas -  
Todo lo cual pone la Comisión en conocimiento  
del Ayuntamiento esperando Se Sirva prestar  
atodo su aprobación: La Ciudad acorda.  
Aprobar lo hecho por la Comisión: que se pague el  
alquiler vencido hasta el dia de ayer de la casa  
ocupada por la Escuela de S. Cristóval, exi-  
diéndole al efecto el oportuno libramiento contra  
los fondos de Propios, con aplicación al capi-  
tulo correspondiente: que se expida libramiento  
contra los Fondos de Propios por el importe  
de un Trimestre adelantado a contar desde hoy  
á razón de ochenta y cinco P. mensuales por  
alquiler de la casa propia de D<sup>a</sup> Juana Gon-  
zales, que en el Barrio de S. Cristóval  
iba á ocuparse con la escuela Titular esta-  
blecida en el mismo, aplicándose dicha Su-

